

	FORMATO DE INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-8
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0-24-12-2013
		PÁGINAS: Página 1 de 4

Fecha: 27 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la Invitación Pública No. 13 de 2020, cuyo Objeto es: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIONES QUE PERMITA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA- UNAD COMUNICARSE ENTRE SÍ, MEDIANTE CANALES DE DATOS, TELEFONÍA EN LA NUBE Y WIRELESS, CON ACCESO A INTERNET A NIVEL NACIONAL DURANTE LOS AÑOS 2021 HASTA EL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.”**

De conformidad con el cronograma del presente proceso de Invitación Pública, comedidamente me permito rendir el correspondiente informe de evaluación jurídica de las propuestas, así:

1º PROPONENTE

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S. A		OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	NO HABILITA FOLIO 3 Y 4.	Una vez verificada la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se pudo evidenciar que, el valor total de la oferta: TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 32.826.316.205) se encuentra por debajo del 95% del Presupuesto Oficial del proceso: CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000). M/CTE. Por tanto, se configura la causal de rechazo “p”, del numeral 5 de los Términos de referencia, a saber: “5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS. <i>p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 95% del presupuesto oficial”.</i>
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL	NO APLICA.	
CARTA DE INFORMACION PROPUESTA CONJUNTA	NO APLICA.	
HOJA DE VIDA FIRMADA DAFFP	HABILITA FOLIO 5.	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CÉDULA DE EXTRANJERÍA	HABILITA FOLIO 6.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	HABILITA FOLIO 7 AL 46.	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	HABILITA FOLIO 47.	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HABILITA FOLIO 48 Y 49.	
PROPUESTA ECONÓMICA	NO HABILITA	El proponente no adjunta documentos referentes a la propuesta económica, por lo tanto, se configura la causal de rechazo “t” del numeral 5 de los términos de referencia, a saber: “5. RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS. <i>t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas”.</i>

	FORMATO DE INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-8
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0-24-12-2013
		PÁGINAS: Página 2 de 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	NO HABILITA	El proponente no adjunta documento que certifique el pago de aportes parafiscales durante los seis meses inmediatamente anteriores a la presentación de la propuesta.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	HABILITA FOLIO 69 y 70	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	HABILITA FOLIO 71 y 72	
CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL	HABILITA	Una vez revisado el certificado de antecedentes de policía judicial se evidencia que el proponente adjunto el documento sin foliar.
CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL – RUIA.	NO HABILITA FOLIO 74 Y 75	El proponente no allega el certificado correspondiente al representante legal, sin embargo, la Secretaria General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, realizó la consulta en la página web cuyo resultado indica que COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A no tiene sanciones. El certificado se anexa a la presente evaluación jurídica.
DOCUMENTACION FINANCIERA	ANEXA FOLIO 78 AL 337.	ESTA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR LA GAF.
INFORMACION DE TERCEROS	HABILITA FOLIO 342 Y 343	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	HABILITA FOLIO 344 AL 490	De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 “Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP”, del Decreto 1082 de 2015, todas las personas inscritas en el RUP deberán presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; sin embargo y en el marco de la contingencia sanitaria por la llegada del COVID 19 al país, por medio del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, artículo 2, se establece que, las personas inscritas en el Registro Único de Proponentes deberán presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020. En virtud de lo anterior, el documento presentado por el proponente cumple con todas las condiciones jurídicas.
REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD	NO HABILITA	El proponente no allega documento correspondiente al Registro Único de Proveedores de la UNAD.
CUMPLIMIENTO FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO HABILITA	El proponente no remite formulario.

2º PROPONENTE

TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P	OBSERVACIONES
-------------------------------------	----------------------

	FORMATO DE INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-8
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0-24-12-2013
		PÁGINAS: Página 3 de 4

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	HABILITA FOLIO 2 AL 4.	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL	NO APLICA.	
CARTA DE INFORMACION PROPUESTA CONJUNTA	NO APLICA.	
HOJA DE VIDA FIRMADA DAFP	HABILITA FOLIO 6.	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O CÉDULA DE EXTRANJERÍA	HABILITA FOLIO 7.	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	HABILITA FOLIO 9 AL 87.	De acuerdo con el artículo 33 "Renovación de la Matrícula Mercantil - Término para Solicitarla", del Código de Comercio, la matrícula deberá ser renovada anualmente, dentro de los tres primeros meses de cada año; sin embargo y en el marco de la contingencia sanitaria por la llegada del COVID 19 al país, por medio del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, artículo 1, se extendió el plazo para la renovación de la Matrícula Mercantil hasta el 3 de julio de 2020. En virtud de lo anterior, el documento presentado por el proponente cumple con todas las condiciones jurídicas.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	HABILITA FOLIO 97.	
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HABILITA FOLIO 99 AL 105.	
PROPUESTA ECONÓMICA	HABILITA FOLIO 107 Y 112.	
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES	HABILITA FOLIO 114 AL 115.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION	HABILITA FOLIO 117 AL 118.	
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	HABILITA FOLIO 120 AL 121.	
CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICIA NACIONAL	HABILITA FOLIO 123.	
CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL – RUIA.	HABILITA FOLIO 126 Y 128.	
DOCUMENTACION FINANCIERA	ANEXA FOLIO 129 AL 254.	ESTA INFORMACIÓN SERÁ VERIFICADA POR LA GAF.
INFORMACION DE TERCEROS	HABILITA FOLIO 256 AL 258.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	HABILITA FOLIO 260 AL 345.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP", del Decreto 1082 de 2015, todas las personas inscritas en el RUP deberán presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; sin embargo y en el marco de la contingencia sanitaria por la llegada del

	FORMATO DE INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA DE MENOR Y MAYOR CUANTÍA	CÓDIGO: F-4-4-8
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 0-24-12-2013
		PÁGINAS: Página 4 de 4

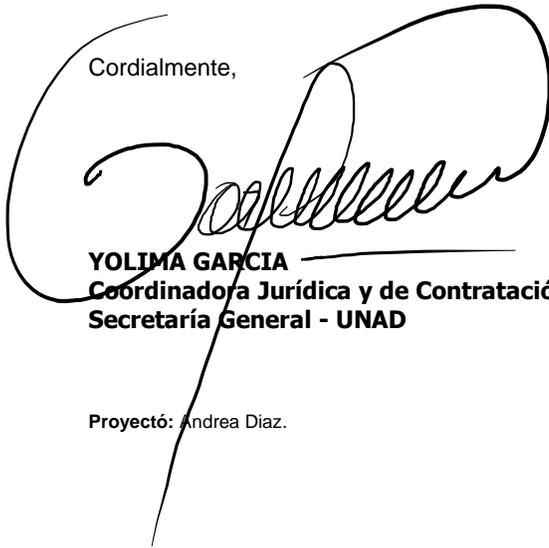
		COVID 19 al país, por medio del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020, artículo 2, se establece que, las personas inscritas en el Registro Único de Proponentes deberán presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de julio de 2020. En virtud de lo anterior, el documento presentado por el proponente cumple con todas las condiciones jurídicas.
REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD	HABILITA FOLIO 347 AL 349.	
CUMPLIMIENTO FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	HABILITA FOLIO 352.	

Una vez analizadas las propuestas presentadas por parte de las firmas **COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A Y TELECOMUNICACIONES S.A E.S**, se observa que la firma **TELECOMUNICACIONES S.A E.S** cumple con la documentación jurídica solicitada dentro del proceso, por tanto, se remitirá para la respectiva evaluación financiera y técnica.

RESUMEN DE LA ANTERIOR EVALUACIÓN

PROPONENTE	CALIFICACIÓN FINAL
COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A	NO CUMPLE
TELECOMUNICACIONES S.A E.S	CUMPLE

Cordialmente,



YOLIMA GARCIA
Coordinadora Jurídica y de Contratación
Secretaría General - UNAD

Proyectó: Andrea Diaz.

 (<http://vital.anla.gov.co/SILPA/TestSilpa/Security/default.aspx>)

lunes, 07 de diciembre de 2020

Usuario: Último Acceso:

CONSULTA DE INFRACCIONES O SANCIONES

Información General

Autoridad Ambiental:	<input type="text" value="Seleccione.."/>
Tipo de Infracción:	<input type="text" value="Seleccione.."/>
Tipo de Sanción:	<input type="text" value="Seleccione.."/>
Número de Expediente:	<input type="text"/>
Número de Acto que impone sanción:	<input type="text"/>
Nombre de la persona o razón social sancionada:	<input type="text"/>
Número Documento de la persona o razón social:	<input type="text" value="41662356"/>
Estado Sancion:	<input type="text" value="Activo"/>

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

Departamento de ocurrencia:	<input type="text" value="Seleccione.."/>
Municipio de ocurrencia:	<input type="text" value="Seleccione.."/>
Corregimiento de ocurrencia:	<input type="text" value="Seleccione.."/>
Vereda de ocurrencia:	<input type="text" value="Seleccione.."/>

Fecha de Sancion

Fecha Desde (dd/mm/aaaa):	<input type="text"/>	Fecha Hasta (dd/mm/aaaa):	<input type="text"/>
---------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

Consulta de Infracciones

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL. (http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf)

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Copyright © 2020 Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

[Términos de uso](#) | [Política de privacidad](#)

